

por dicha calle, y al efecto tiene el gusto de someter a la aprobacion de V. E. el presupuesto formado para la misma importante dos mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas treinta y dos céntimos, de cuya cantidad se comprometen a abonar la mitad de ellas los dueños de las Casas, a prorrates de sus respectivas confrontaciones.

§.

Tambien se sirve proponer a V. E. acuerde concederles a los mismos el derecho a incorporar a la nueva alcantarilla las aguas pluviales de sus Casas, sugiriéndose a las condiciones generales que vienen imponiéndose a estas concesiones y, previo el canon anual de cinco pesetas por cada una de las acometidas.

§.

Tambien se sirve proponer a V. E. la aprobacion del presupuesto adjunto, de mil novecientas ochenta y ocho pesetas, formado por el Arquitecto Municipal, a virtud de encargo de la Comision informante, para hacer el realoquiado general de todo el trayecto de la susodicha calle, y la construccion de nuevas aceras de que está muy necesitada.

Se aprueba el dictamen y presupuestos de obras.

Instancias a informe de Comisiones

A la de Hacienda, la de D. José Medina ofreciendo tomar los consumos.

Enterado el Ayuntamiento del preinserto dictamen, acordó de conformidad con el mismo. =

Se dió cuenta de varias instancias, acordando el Ayuntamiento pásen a informe de las Comisiones respectivas y son las siguientes:

De Don José Medina Noquera, ofreciendo por el año que resta del encabezamiento de Consumos, no comprendido en el arrendamiento vigente, la misma suma que en el año actual; y como garantía, el depósito provisional de veinticinco mil pesetas, dentro de las cuarenta y ocho horas de ser requerido a ello, a la